



Ayuntamiento de Guadalajara

EXPEDIENTE 8686/2019

DECRETO DE LA ALCALDÍA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 124.5 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, y el artículo 43.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, HE RESUELTO:

Primero.- Avocar las competencias efectuadas en materia de Información, Registro y Padrón, mediante Resolución de esta Alcaldía de 27 de abril de 2020, en D^a Lucía de Luz Pontón y **delegar** las mismas **en la Concejala D^a M.^a DEL PILAR SÁNCHEZ CASTRO, con efectos del día 7 de septiembre de 2020**; con facultades para gestionar los servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean competencia de esta Alcaldía, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión del procedimiento respecto de las facultades delegadas.

Segundo.- Avocar las competencias efectuadas en materia de Barrios Anexionados, mediante Resolución de esta Alcaldía de 25 de junio de 2019, en D. Jaime Sanz Tejedor y **delegar** las mismas **en la Concejala D^a M.^a DEL PILAR SÁNCHEZ CASTRO, con efectos del día 7 de septiembre de 2020**; con facultades para gestionar los servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean competencia de esta Alcaldía, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión del procedimiento respecto de las facultades delegadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

